

RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID DIRIGIDA A EMPRESAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE MENTORING DE PERSONAS CONTRATADAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN LABORAL, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, ANUALIDAD 2025, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PARCIAL DEL MES DE OCTUBRE 2025. PARTE IV (LOTE 12)

Expediente: 221/2024/00203

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 503/140/241.09/470.00 "Subvenciones a empresas privadas para el Fomento del Empleo".

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2024 del Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, publicada en el BOAM 9.809 de 31 de enero de 2025, se aprueba la convocatoria pública de subvenciones dirigida a empresas para la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral, tramitación anticipada, anualidad 2025.

En la Resolución de Gerencia de la Agencia para el Empleo de fecha 15 de diciembre de 2025 se establece disponer un gasto por un importe 42.775 € (cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros) con cargo a la partida presupuestaria 503/140/241.09/470.00, y conceder a las entidades que figuran en el anexo II de dicha resolución, la subvención que se refleja como ayuda a la financiación de actividades de mentoring de personas contratadas con especiales dificultades de inserción laboral.

Según el artículo 15.1 de la convocatoria: *"El libramiento de la subvención se efectuará por parte de la Agencia para el Empleo de Madrid, con cargo al presupuesto del año 2025, en un pago único que tendrá carácter anticipado, previa solicitud, de acuerdo con el artículo 34.4, párrafo 2.º, de la LGS. El porcentaje de pago anticipado será del 100% del importe de la subvención. Debido a la naturaleza de las actuaciones financiadas, contrataciones que favorezcan la integración socio laboral de personas desempleadas de Madrid y con la pretensión de no poner mayores trabas al desarrollo de estas se exceptiona, para la tramitación de los mencionados abonos, la constitución de garantía por parte de las entidades solicitantes y ello conforme al artículo 42.2 del RLGS."*

Las empresas que se relacionan en el Anexo de resolución han presentado solicitud de anticipo en las fechas indicadas en el artículo 15.2 de la convocatoria y se encuentran al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro, cumpliendo lo establecido en el apartado 3 del precitado artículo.

La competencia para resolver el presente asunto corresponde al Gerente de la Agencia para el Empleo de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 m) y n) de los Estatutos de la Agencia para el Empleo de Madrid, de 31 de mayo de 2004, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 154, de 30 de junio de 2004.

En vista de lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. – Reconocer la obligación por importe de 42.775 € (cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros), a los beneficiarios relacionados en el Anexo, correspondiente al mes de octubre de 2025. Parte IV. (lote 12).

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/12/2025 11:47:45
CSV : CHDI36B7C7E0CJWI



SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a las empresas beneficiarias, mediante la publicación de la misma en la sede electrónica y en la página web de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Firmado electrónicamente
EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO
José Aniorte Rueda

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/12/2025 11:47:45
CSV : CHDI36B7CVEOCJWI



ANEXO

ANTICIPOS SOLICITADOS DE LA RESOLUCIÓN PARCIAL LOTE 12 MES DE OCTUBRE DE 2025. PARTE IV

NIF_Empresa	Nombre_Empresa	Iniciales Trabajador	Importe concedido (€)	Fecha_Solicitud anticipo
A28571628	CLEMENTE GOMEZ DE ZAMORA, S.A.	CCP	1450	17/12/2025
B84763887	ATLANTIC WHOLESALE BROKERS CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SL	MBC	3770	18/12/2025
B80927254	EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL OPEN TO WORK SL	FGG	1885	18/12/2025
B80349707	NEYFE S.L	MAB	2900	18/12/2025
B67957217	LA ESPLENDIDA HOSTELERIA SL	LAPP	1450	18/12/2025
B67957217	LA ESPLENDIDA HOSTELERIA SL	AEJ	2900	18/12/2025
B87899811	BIER NIZA, S.L.	AAA	1450	18/12/2025
B88592860	HIRINT GLOBAL, SL	GTV	2900	18/12/2025
B87279584	PUERTA DE ALCALA 10 SL	LCT	2900	18/12/2025
B88561626	PANDA YE RESTAURACION SL	RER	2900	18/12/2025
A28633253	APLICACIONES TECNICAS PARA RACIONALIZACION AHORRO Y OPTIMIZACION DE LA	NKB	2900	19/12/2025
U10863207	FUNDACION SALUD Y COMUNIDAD ASOCIACION	CAA	2900	16/12/2025
B86329752	SERVDEBT ESPAÑA SL	GRG	2900	16/12/2025
A79546412	SEGCOLVI SAU	JASL	3770	17/12/2025
G78875408	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGAN	ADG	2900	18/12/2025
A28633253	APLICACIONES TECNICAS PARA RACIONALIZACION AHORRO Y OPTIMIZACION DE LA	YR	2900	19/12/2025

Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 26/12/2025 11:47:45
CSV : CHDI36B7CVEOCJWI

